



## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 053 / 2013

18 de julio de 2013

### **Gasto Federalizado pagado a entidades federativas y municipios (Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012)**

#### **Aspectos relevantes**

De la *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012* (en lo sucesivo la Cuenta Pública), publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>1</sup>, se destaca en materia de Gasto Federalizado lo siguiente:

- El *Gasto Federalizado* pagado en 2012 ascendió a 1 billón 344 mil 486.9 millones de pesos (mdp), monto superior en 4.8 por ciento (62,094.1 mdp) a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 (PEF 2012).
- Sobresale principalmente el monto pagado por concepto de *Convenios con el Gobierno Federal*, que fue superior a lo presupuestado en 33 mil 209.3 mdp (25.7%), como resultado de ampliaciones a las transferencias para los sistemas locales de educación y apoyos al campo.
- También destacan las transferencias efectuadas a las entidades federativas a través del *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, que resultaron mayores a lo presupuestado en 29 mil 971.1 mdp (116.9%), lo que estuvo asociado principalmente a los siguientes factores: i) a las erogaciones adicionales realizadas a través del *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* (FEIEF) por 18 mil 61.2 mdp, para compensar la disminución en las *Participaciones Federales* vinculada a una *Recaudación Federal Participable* (RFP) menor a lo esperada; y ii) a la realización de gastos no presupuestados por 9 mil 393.5 mdp, para apoyar al saneamiento financiero de las entidades federativas.
- Por su parte, *las Aportaciones Federales* pagadas resultaron mayores a lo presupuestado en 1.8 por ciento (-9,226.3 mdp), asociado a aumentos salariales y de prestaciones y a la creación de plazas en los sistemas de educación y salud.

<sup>1</sup> La información que se presenta en este documento proviene de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, SHCP, México, D.F. [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2012/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/index.html).

- 
- También se registraron mayores transferencias en el Sistema Protección Social en Salud - Seguro Popular, aunque relativamente menores, 290.7 mdp (0.4%) y que están asociadas al pago de compensaciones económicas por la prestación de servicios médicos interestatales.
  - Las ampliaciones que se presentaron en los conceptos anteriores, fueron parcialmente compensadas por el menor gasto que se pagó a través del *Ramo 28 Participaciones Federales*, que resultó inferior a lo presupuestado en 10 mil 603,2 mdp (-2.1 por ciento), como resultado de que los recursos del *Fondo General de Participaciones (FGP)* y los *Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la Venta de Diesel y Gasolina*, fueron inferiores a lo que se había estimado. Estas desviaciones estuvieron asociadas, respectivamente, a la caída de los recursos obtenidos para la tasa del IEPS a las Gasolinas y el Diesel<sup>2</sup> y a la contracción en las ventas finales de diesel y gasolina lo que redujo la recaudación de la cuota del IEPS que grava dichas ventas<sup>3</sup>.
  - Cabe destacar que 2012, fue el cuarto año consecutivo en el que las *Participaciones Federales* resultaron inferiores a lo estimado en el PEF 2012, lo que sin duda está impactando las finanzas públicas de los gobiernos estatales, que toman en cuenta dichas estimaciones al momento de realizar su propia planeación presupuestal.

---

<sup>2</sup> Se refiere a la tasa aplicable en cada mes para la enajenación de gasolinas o diesel, la cual es la que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios establecida en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

<sup>3</sup> Se refiere a la cuota a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel establecida en la fracción II del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

## Gasto Federalizado Pagado en 2012

En la Cuenta Pública se reporta que en el periodo enero-diciembre de 2012, el *Gasto Federalizado*<sup>4</sup> pagado a las entidades federativas y municipios ascendió a 1 billón 344 mil 486.8 mdp, monto superior en 4.8 por ciento (62 mil 94.1 mdp) a lo previsto en el PEF 2012 (Tabla 1).

Tabla 1

### Gasto Federalizado para el Ejercicio Fiscal 2012

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
<b>Total del Gasto Federalizado</b>	<b>1,282,392.7</b>	<b>1,344,486.8</b>	<b>62,094.1</b>	<b>4.8</b>
Convenios con el Gobierno Federal	159,617.2	192,826.5	33,209.3	20.8
Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23				
Provisiones Salariales y Económicas	25,647.1	55,618.3	29,971.3	116.9
Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	525,073.7	534,299.8	9,226.1	1.8
Protección Social en Salud: Seguro Popular	67,187.0	67,477.7	290.7	0.4
Ramo 28 Participaciones Federales	504,867.7	494,264.5	-10,603.2	-2.1

<sup>1</sup> Incluye los recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Provisiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

La brecha entre lo aprobado y lo pagado en el Gasto Federalizado se explica por los siguientes efectos en sus componentes:

#### I. Convenios con el Gobierno Federal<sup>5</sup>

A través de **Convenios con el Gobierno Federal** se ejercieron 192,826.5 mdp, cifra que representa 14.3 por ciento del Gasto Federalizado pagado en 2012 y resulta superior en 20.8 por ciento (33 mil 209.3 mdp) a lo previsto en el PEF 2012. La distribución de este mayor gasto entre los distintos tipos de convenio se presenta en la Tabla 2, que aparece en la siguiente página.

<sup>4</sup> El Gasto Federalizado es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas y está constituido esencialmente por las Participaciones Federales que se entregan a los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Ramo 28), y por las Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25); el conjunto de ambos representa el 76.5% del Gasto Federalizado. Adicionalmente, estos recursos se complementan con la transferencia de recursos que se asignan a los estados y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como otras erogaciones que llegan a las entidades federativas como resultado de la suscripción de Convenios con el Gobierno Federal y los recursos para los Sistemas de Protección Social en Salud - Seguro Popular.

<sup>5</sup> Las transferencias que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios con el Gobierno Federal, son acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno; o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

**Tabla 2**

**Convenios con el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2012**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
<b>Total de los Convenios con el Gobierno Federal</b>	<b>159,617.2</b>	<b>192,826.5</b>	<b>33,209.3</b>	<b>20.8</b>
Convenios de Descentralización	158,477.1	190,104.3	31,627.2	20.0
Secretaría de Educación Pública (SEP)	82,254.5	103,356.5	21,102.0	25.7
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación (SAGARPA)	37,691.1	48,029.2	10,338.1	27.4
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	16,794.5	21,978.8	5,184.3	30.9
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	309.2	1,093.7	784.5	253.7
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	0.0	115.0	115.0	n.a.
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	266.5	259.2	-7.3	-2.7
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	10,462.2	8,303.2	-2,159.0	-20.6
Secretaría de Salud (SSA)	10,699.1	6,968.7	-3,730.4	-34.9
Convenios de Reasignación	1,140.1	2,722.2	1,582.1	138.8
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.0	1,656.2	1,656.2	n.a.
Secretaría de Turismo (SECTUR)	1,140.1	1,066.0	-74.1	-6.5

Fuente: Elaborado por el CEFPE, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

i) A través de los *Convenios de Descentralización*, por cuyo conducto se ejerció 98.6 por ciento (190,104.3 mdp) del total de recursos aplicados a través de los *Convenios con el Gobierno Federal*, se transfirió 20 por ciento más de lo que al efecto se presupuestó. Estos recursos adicionales son el resultado neto de lo que registraron los distintos *Convenios de Descentralización*, como a continuación se comenta:

- a. Por *Convenios con la Secretaría de Educación Pública* se erogaron 21 mil 102 mdp adicionales a lo aprobado, lo que representa una expansión de 25.7 por ciento, derivada de mayores gastos de operación y de remuneraciones de las Universidades Públicas y Tecnológicas, los Institutos Tecnológicos y de Capacitación para el Trabajo y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos en las entidades federativas.
- b. Los *Convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* reportan adiciones por 10 mil 338.1 mdp equivalente al 27.4 por ciento respecto a lo presupuestado. Estos recursos se destinaron a fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, pesqueros y pecuarios.

- 
- c. Los *Convenios con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales* pagaron 5 mil 184.3 mdp adicionales, es decir 30.9 por ciento más de lo aprobado. Estos recursos se destinaron principalmente a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego e infraestructura hidroagrícola.
- d. Los *Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público* reportan pagos adicionales por 784.5 mdp (253.7%), debido a que el Estado de México recibió 889.7 mdp más de lo presupuestado, sin que se comente nada al respecto en la Cuenta Pública. Los recursos que se transfieren a través de estos convenios se destinan principalmente a programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
- e. Sin embargo, los *Convenios establecidos con la Secretaría de Gobernación*, destinados al fortalecimiento de la seguridad pública en las entidades federativas, fueron inferiores en 20.6 por ciento a lo estimado. Esto se debió en su mayor parte a que: las erogaciones del *Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública* fueron inferiores a lo estimado en 35.4 por ciento (-1, 061.3 mdp); el *Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial* fueron menores 37.8 por ciento (939.8 mdp); y el *Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal*, fue inferior a lo programado en 6.4 por ciento (285.2 mdp).
- f. Por último, se registró una aplicación de recursos menor a lo presupuestado por 3 mil 730.4 mdp (-34.9%) a través de los *Convenios con la Secretaría de Salud*. Estos recursos se destinan a apoyar las redes de servicios de salud.
- ii) Por su parte, los *Convenios de Reasignación*, que representan el 2.6 por ciento de los recursos transferidos a través de los *Convenios con el Gobierno Federal*, fueron superiores en 2 mil 52.3 mdp (111.9%) a lo previsto en el PEF 2012. Esto se debió principalmente a que:
- a. Aunque no se habían presupuestado recursos, se celebraron *Convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes* por 1 mil 656.2 mdp para apoyar al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.
- b. Con el objeto de promover y desarrollar programas turísticos en los estados, se signaron acuerdos con la *Secretaría de Turismo* por 1 mil 66 mdp, 6.5 por ciento menos de lo presupuestado.

## II. Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas<sup>6</sup>

Los recursos del Gasto Federalizado ejercidos a través del **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**, ascendieron a 55 mil 618.3 mdp, cifra superior en 116 por ciento a lo originalmente aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2012. Las diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido en los distintos fondos que integran el Ramo 23, se presentan en la Tabla 3.

**Tabla 3**  
**Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para el Ejercicio Fiscal 2012**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
<b>Total del Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23</b>	<b>25,647.1</b>	<b>55,618.2</b>	<b>29,971.1</b>	<b>116.9</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,533.0	19,594.2	18,061.2	1,178.2
Apoyo Federal para Saneamiento Financiero	0.0	9,393.5	9,393.5	n.a.
Programas Regionales	1,279.0	4,610.3	3,331.3	260.5
Fondo Regional	6,443.1	6,443.1	0.0	0.0
Fondos Metropolitanos	8,331.9	8,317.9	-14.0	-0.2
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	341.6	170.6	-171.0	-50.1
Otros <sup>1</sup>	4,383.1	4,122.2	-260.9	-6.0
Fondo de pavimentación y espacios deportivos	3,335.5	2,966.4	-369.1	-11.1

n.a.: No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

- i. Se ministraron 18 mil 61.2 mdp adicionales a los 1 mil 533 mdp presupuestados por concepto del FEIEF,<sup>7</sup> con el objeto de compensar la disminución en las *Participaciones Federales* vinculada a una RFP menor a lo estimado.

<sup>6</sup> El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, los cuales tiene un destino específico en el gasto, es decir, están etiquetados y son auditables a nivel federal. Este Ramo tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, aglutina cuentas puente y además cuentas de las cuales no hay seguridad de que se van a necesitar (contingentes) y por tanto no se incluyen en el presupuesto.

<sup>7</sup> Estos recursos provienen de los ingresos excedentes petroleros y su cálculo y distribución se establece en el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos en donde se indica que "PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo conforme a lo siguiente: Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exceda del precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, el derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1% sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que

- 
- ii. Se erogaron 9 mil 393.5 mdp por concepto de *Apoyos Federales para el Saneamiento Financiero* de las entidades federativas, que no estaban previstos en el PEF 2012.
  - iii. Se distribuyeron 4 mil 610.3 mdp en *Programas Regionales*, dos y media veces más de lo aprobado, para apoyar la expansión de infraestructura de las entidades federativas.
  - iv. Destaca un ejercicio de recursos inferior en 50 por ciento a lo presupuestado para el *Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado*, lo que en realidad es aparente pues el resto de los recursos fueron aplicados por la Auditoría Superior de la Federación que forma parte del Ramo 1 Poder Legislativo.

### **III. Ramo 33 Aportaciones Federales**<sup>8</sup>

Para el 2012, las **Aportaciones Federales** pagadas, que incluyen los recursos del *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos*, ascendieron a 534 mil 300 mdp, lo que constituye el 39.7 por ciento de las transferencias a los gobiernos locales. Este monto fue superior a lo programado en 9 mil 226.3 mdp lo que representa una expansión de 1.8 por ciento (Tabla 4).

- i. El *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal* (FAEB) presentó aumentos respecto a lo presupuestado por 4 mil 510.7 mdp, equivalentes a una expansión de 1.5 por ciento, debido a que se autorizaron aumentos salariales y se crearon plazas y horas para personal docente.
- ii. El *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud* (FASSA) presentó erogaciones adicionales por 4 mil 341.1 mdp, 7 por ciento mayor a lo aprobado debido a incrementos salariales y en prestaciones.

---

se trate, por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano en el mismo ejercicio. La recaudación anual que genera la aplicación del derecho, se destina en su totalidad a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas".

<sup>8</sup> Los Ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales son parte del gasto programable y su asignación si se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación federal participable. Los recursos de estos ramos están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables, estando además sujetos a fiscalización por la ASF.

**Tabla 4**

**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2012**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>525,073.7</b>	<b>534,300.0</b>	<b>9,226.3</b>	<b>1.8</b>
Educación Básica y Normal (FAEB) <sup>1</sup>	306,543.4	311,054.1	4,510.7	1.5
Aportaciones para Salud (FASSA)	61,951.4	66,292.5	4,341.1	7.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) <sup>1</sup>	5,136.7	5,511.0	374.3	7.3
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones	50,732.8	50,732.8	0.0	0.0
Infraestructura Social (FAIS)	49,499.3	49,499.3	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	27,719.6	27,719.6	0.0	0.0
Aportaciones Múltiples (FAM)	16,117.0	16,117.0	0.0	0.0
Seguridad Pública (FASP)	7,373.7	7,373.7	0.0	0.0

<sup>1</sup> Incluye los recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

- iii. Los recursos pagados a través del *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos* (FAETA) fueron 7.3 por ciento mayores a lo programado, lo que representa adiciones por 374.3 mdp. Esta ampliación presupuestal se debió a incrementos salariales y en prestaciones así como por la incorporación de personal docente.

En síntesis, el sistema de Aportaciones Federales constituido por los Ramo 33 y 25, presenta ampliaciones respecto a su presupuesto aprobado como resultado de crecientes erogaciones por concepto de servicios personales que se pagan con cargo a los recursos del FAEB y en el FASSA, respectivamente. En concordancia con la naturaleza programable de las Aportaciones Federales, el resto de sus fondos ejercieron recursos conforme a lo establecidos en el PEF 2012.

**Protección Social en Salud: Seguro Popular**

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del *Sistema Protección Social en Salud - Seguro Popular*, ascendió a 67 mil 477.7 mdp, que representa 5 por ciento del Gasto Federalizado pagado. Estos recursos, que se destinan a la prestación de los Servicios de Salud a la población beneficiaria mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), fueron apenas superiores en 0.4 por ciento (290.7 mdp) a lo aprobado en el PEF 2012, debido a la realización de compensaciones económicas por la prestación de servicios médicos interestatales.



## Participaciones Federales<sup>9</sup>

Las **Participaciones Federales** pagadas a las entidades federativas, que representaron 36.8 por ciento del Gasto Federalizado en 2012, ascendieron a 494 mil 264.5 mdp. Monto inferior en 10 mil 603.2 mdp (-2.1%) a lo estimado para dicho ejercicio (Tabla 5).

**Tabla 5**  
**Ramo 28 Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2012**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
<b>Total del Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>504,867.7</b>	<b>494,264.5</b>	<b>-10,603.2</b>	<b>-2.1</b>
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	1,070.3	3,020.1	1,949.8	182.2
Otros Incentivos Económicos	9,759.1	10,930.4	1,171.3	12.0
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	7,057.5	7,857.7	800.2	11.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,936.6	4,663.1	726.5	18.5
Incentivos Específicos del IEPS	8,445.1	9,078.4	633.3	7.5
Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	310.5	370.3	59.8	19.2
0.136% de la RFP al Comercio Exterior	2,692.8	2,647.9	-44.9	-1.7
Fondo de Fomento Municipal	19,799.7	19,508.4	-291.3	-1.5
Fondo de Fiscalización	24,749.6	24,368.8	-380.8	-1.5
Fondo de Compensación	4,561.3	3,761.2	-800.1	-17.5
Incentivos a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	20,526.1	16,850.7	-3,675.4	-17.9
Fondo General de Participaciones	401,959.0	391,207.5	-10,751.5	-2.7

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Al analizar los rubros que integran las Participaciones Federales, se observa que su contracción se debe principalmente a que 5 de sus 11 fondos devengaron recursos por debajo de lo presupuestado:

- i. La disminución absoluta en 10 mil 751.5 mdp del FGP,<sup>10</sup> equivalente a una contracción en 2.7 por ciento. Esta merma tiene su origen en el hecho de que la RFP<sup>11</sup> registrada en el

<sup>9</sup> El Ramo 28 Participaciones Federales, forma parte del gasto no programable por tanto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se presenta como una mera estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable a lo largo del ejercicio, lo cual se refleja en la Cuenta Pública, es decir no son una provisión programada. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas, es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma y no está sujeto a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

<sup>10</sup> El monto de este fondo se calcula como el 20 por ciento de la RFP neta y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto del FGP en el año 2007, al crecimiento económico y al esfuerzo recaudatorio y la población, de cada entidad federativa.

<sup>11</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinarios, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

---

ejercicio (1,981,950.9 mdp) fue inferior a lo estimado en 2.5 por ciento. Esta reducción, a su vez, se debe a que los *ingresos de origen petrolero* que constituyen la RFP fueron inferiores en 80 mil 742.5 mdp, correspondiente a una caída significativa de 14.7 por ciento<sup>12</sup>. Este efecto fue parcialmente compensado por los ingresos de origen *no petrolero* participables<sup>13</sup>, los cuales superaron lo estimado en 29 mil 855.1 mdp, que equivalen a un incremento de 2 por ciento.

- ii. Otras disminuciones significativas en las Participaciones Federales se presentaron en los *Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diesel y Gasolina* y en el *Fondo de Compensación*<sup>14</sup>, cuyos montos fueron inferiores a lo estimado en 3 mil 675.4 mdp (-17.9%) y en 800.1 mdp (17.5%), respectivamente. En estos casos también se presentó una sobreestimación de sus montos aprobados.

Por otra parte, la caída en las Participaciones Federales fue compensada parcialmente por las expansiones de los siguientes fondos:

- i. Los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos*, reportan *recursos adicionales* por 1 mil 949.8 mdp (182.2%). No obstante la magnitud relativa de esta brecha, en la Cuenta Pública no se proporciona explicación alguna al respecto, lo que hace suponer un error en la estimación de los ingresos provenientes de este impuesto. Cabe destacar que la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos fue abrogada en 2012, por lo que el monto que se reporta se refiere a remanentes de ejercicios anteriores.

---

<sup>12</sup> En específico se destaca la caída, respecto a lo estimado para el presente ejercicio, en 178 mil 919.2 mdp de la recaudación por la tasa IEPS a las gasolinas y diesel aplicable a la enajenación de gasolinas o diesel que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios contemplada en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS. Esta merma es resultado de la forma de cálculo de la tasa del IEPS a las gasolinas que se determina por la diferencia entre el precio de venta (establecido por la SHCP) y el precio de producción (determinado por PEMEX), éste último considera el costo de producción (o precio de importación) más los gastos de venta e impuestos. Cuando el precio de producción es mayor al de venta, la diferencia se convierte en un subsidio al consumidor y, por tanto, se deja de recabar la parte correspondiente del impuesto, por lo que la recaudación del IEPS por combustibles disminuye. Este efecto fue parcialmente compensado por la expansión en 96 mil 318.4 mdp de Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos producto de que el precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó 16.9 dólares por arriba de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (LIF 2012).

<sup>13</sup> En este concepto se incluyen todos los impuestos que no se originan en alguna actividad petrolera, tale es el caso del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto empresarial a Tasa Única, los IEPS a los Tabacos, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, por mencionar los más importante.

<sup>14</sup> En ambos casos se refiere a los recursos por las cuotas aplicables a venta final de las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del IEPS (DOF 21-XII-2007). A los Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diesel y Gasolina les corresponde 9/11 de las cuotas y al Fondo de Compensación los restantes 2/11 de dichas cuotas.

- 
- ii. *Otros Incentivos Económicos*<sup>15</sup> presenta una expansión absoluta de 1 mil 171.3 mdp, es decir 12 por ciento superior a lo aprobado. De acuerdo con la SHCP, esto se debe a un mayor esfuerzo de las entidades federativas en su recaudación.
  - iii. El *Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su Fondo de Compensación* presentan una expansión de 11.3 por ciento equivalente a un crecimiento absoluto de 800.2 mdp. Este aumento de recursos obedecería a que las ventas de automóviles nuevos estuvieron por encima de lo estimado<sup>16</sup>.
  - iv. El *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*, equivalente a 0.6 por ciento del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH)<sup>17</sup>, presenta un incremento absoluto de 726.5 mdp, equivalente a una expansión de 18.5 por ciento respecto a lo presupuestado. Dicho diferencial estaría asociado al hecho de que el precio de mercado de la mezcla mexicana de petróleo observado se ubicó 16.9 dólares por encima del precio fiscal (estimado) para 2012<sup>18</sup>, lo que incrementó el monto obtenido del DOH.
  - v. Los *Incentivos Específicos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)* que se originan del gravamen a los tabacos, bebidas alcohólicas y cervezas, fueron mayores a los estimados en 633.3 millones de pesos, esto es, 7.5 por ciento adicional a lo presupuestado. El incremento se debió a un crecimiento en el valor de las ventas de dichos productos superior a lo estimado.

Como se puede observar, si bien las *Participaciones Federales* reportan un monto moderadamente menor a lo presupuestado (-2.1 por ciento), a su interior, los distintos fondos constitutivos registran importantes desviaciones. Evidencia de este hecho es que de los 11 fondos que componen el ramo, cinco (92.7 por ciento del Ramo) presentan variaciones negativas por un monto acumulado de 15 mil 944.4 mdp y seis (7.3 por ciento del Ramo) muestran aumentos por un total de 5 mil 340.8 mdp.

---

<sup>15</sup> Estos son recursos originados en las facultades tributarias que el gobierno federal cede a las entidades federativas, en materia de fiscalización y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones federales; los recursos transferidos por este concepto incluyen los aprovechamientos así como multas y recargos asociados a ellas.

<sup>16</sup> De acuerdo con la información consultada en la página de internet de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C. (<http://www.amda.mx/Cifras-2012/resumen-de-financiamiento-enero-diciembre-de-2012.html>), las ventas de vehículos 2012 creció 11.6 por ciento con respecto a lo registrado en 2011.

<sup>17</sup> Estos recursos se destinan a los estados donde se extraen hidrocarburos.

<sup>18</sup> La LIF 2012 se aprobó bajo el supuesto de un precio fiscal del barril de petróleo de 84.9 dólares, mientras que el precio promedio observado en 2012 fue de 101.8 dólares.

---

## Conclusiones

El *Gasto Federalizado* pagado en el Ejercicio Fiscal de 2012 superó lo presupuestado en 4.8 por ciento (62,094.1 mdp). Esta desviación se concentró principalmente en los recursos se transfieren a la entidades federativas a través de Convenios con el Gobierno Federal, así como en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En el caso de los *Convenios con el Gobierno Federal*, su expansión se debió principalmente al ejercicio de mayores recursos para los sistemas locales de educación superior y en apoyos al campo. Generalmente estas erogaciones son difíciles de presupuestar, pues su monto está supeditado a los convenios que finalmente se llegan a suscribir las entidades federativas con las dependencias del Ejecutivo Federal.

También destacan las transferencias a través del *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, que resultaron mayores a lo presupuestado en razón de dos factores: i) los incrementos en el FEIEF para compensar la disminución que observaron las Participaciones Federales a resultas de una Recaudación Federal Participable menor a lo esperado; y ii) a las erogaciones que se realizaron para apoyar al saneamiento financiero de las entidades federativas y que no estaban presupuestadas.

Por lo que se refiere a las *Aportaciones Federales*, éstas presentan una ampliación moderada respecto a lo presupuestado, vinculada a aumentos salariales y de prestaciones y a la creación de plazas en los sistemas de educación y salud.

Sin embargo, a pesar de los significativos aumentos en las transferencias recibidas por las entidades federativas, , las *Participaciones Federales* pagadas a los estados se ubicaron por debajo de lo previsto en el PEF 2012. Esta tendencia, que comenzó a manifestarse desde el mes de julio, fue consecuencia de una caída en la recaudación de los ingresos petroleros, principalmente por concepto de la tasa del IEPS a las gasolinas y el diesel, que afectaron negativamente a la RFP, de la cual dependen los fondos de las Participaciones Federales. Cabe señalar que por cuarto año consecutivo, las Participaciones Federales resultaron inferiores a lo presupuestado.

---

## **Fuentes de información**

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 12 de diciembre de 2011.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 28 de diciembre de 2011.

\_\_\_\_\_, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 12 de diciembre de 2011, México, D.F.

\_\_\_\_\_, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, México, D.F.

---

### **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González